

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA (TRANSFORMADOR DE 450 MVA 500/230kV), Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

En Bogotá D.C., siendo las 03:00 p.m. del día veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010), y de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de los Documentos de Selección del Inversionista, el Comité Evaluador designado se reunió para evaluar el contenido del Sobre No. 1 de cada una de las Ofertas presentadas para el proceso de selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME 01-2008.

Realizada la revisión de la documentación presentada del Sobre No. 1 de la Oferta de cada Proponente, el Comité determinó que el Proponente EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., debe aportar el documento en donde se acredite la representación legal que posee la persona que en nombre del HELM BANK, suscribe la Garantía de Seriedad presentada.

Igualmente se estableció que la garantía bancaria aportada en cumplimiento del formulario 3, carece de la firma del apoderado de la propuesta presentada por ALUPAR INVERSIÓN, por lo cual deberá proceder a suscribir dicho documento.

Las ofertas presentadas por INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. y la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. cumplen con los documentos exigidos en el numeral 4.1 y 4.3 de los Documentos de Selección conforme se detallan en los cuadros de clasificación anexos, razón por la cual se encuentran conformes los sobres No. 1

En consecuencia los integrantes del Comité evaluador solicitan subsanar las observaciones anteriormente indicadas y de no ser posible dicho proceder, solicita la suspensión de la presente audiencia, concediendo un término de tres días para tal fin, conforme lo señalado en los Documentos de Selección.

En este estado el representante legal de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., allega el certificado de existencia y representación de HELM BANK S.A., expedido en 21 de abril de 2010, en donde se acredita que la doctora MARIA PATRICIA GIL POSADA, ostenta la calidad de gerente suplente y representante legal de esta entidad bancaria.

A continuación el apoderado de ALUPAR INVERSIÓN S.A., procede a suscribir el formulario número 3 que corresponde a la garantía de seriedad de la oferta.

Subsanadas las observaciones presentadas por los integrantes del Comité evaluador con la anuencia de todos los Proponentes se procede a declarar igualmente conformes las

[Handwritten signature]

Ofertas presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. y ALUPAR INVESTIMENTO S.A. por cuanto cumplen con los documentos exigidos en el numeral 4.1 y 4.3 de los Documentos de Selección conforme se detallan en los cuadros de clasificación anexos.

No siendo otro el objeto, se firma por sus integrantes hoy veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010) siendo las 3:10 p.m.

El Comité evaluador,


JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL


JAIRO ENRIQUE CASTRO ARDILA


RAÚL GIL NARANJO

150-41.14

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2008
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA

Proponente: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	0000004 y 0000005	Presenta carta suscrita por Monica De Greeiff, presidente y representante legal conforme se indica en el certificado de existencia y representación legal	SI
a	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	000007 a 0000045	Anexa garantía de seriedad No. 237 expedida por el Banco Davivienda S.A.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.		Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: USD \$ 2.000.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2009.		Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la		La garantía tiene vigencia del 28 abril hasta el 30 de agosto de 2010	SI
	Si es Póliza: Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, expedido por la Superintendencia financiera donde conste la vigencia, la representación legal de la sociedad emisora y su permiso de funcionamiento.		No aplica	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia financiera de Colombia, donde aparezca su permiso de funcionamiento.		Anexa documento expedida por Value and Risk Rating S.A., donde asigna calificación Triple A para deuda de largo plazo y calificación VrR 1+ en corto plazo. Anexa certificado expedido por la superfinanciera	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados	SI
b	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	000048 a 000064		
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		Anexa certifica expedido por la Cámara de Comercio el 6 de abril de 2010. La duración de la sociedad tiene vigencia indefinida	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal		No aplica	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, (v) el certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.		No aplica	N.A.
c	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente	000066 a 000071	Presenta compromiso irrevocable en los Términos de la resolución CREG 097 de 2007	SI
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría en los términos establecidos en el anexo 1 de la resolución CREG 093 de 2007 en el evento en que resulte Adjudicatario. El compromiso deberá esta firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera		Presenta compromiso irrevocable en los Términos de la resolución CREG 097 de 2007, suscrito por DAVIVIENDA y el representante legal de Proponente, anexa calificación de riesgo y certificado de la Superfinanciera	SI
d	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia	000073 a 000077		
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.		Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por NOHORA PAEZ FORTOUL, en su condición de representante legal de FIDUBOGOTA	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.		Anexa certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que NOHORA PAEZ FORTOUL es tercera suplente del Presidente de FIDUBOGOTA.	SI
e	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6).	000079 a 000080		
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)		Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)		No aplica	N.A.
f	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)	000082 a 000083		
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.		Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
g	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Podrán estar incorporados en el anterior numeral 2.3 (Certificado de existencia y representación legal).		No aplica	N.A.
h	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	000086 a 000158	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
i	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	000159 a 000177	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
j	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos. Tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.		No aplica	N.A.
k	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero		No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	00 080	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2008
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA

Proponente: ALUPAR INVERSIÓN S.A.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	03 y 04	Presenta carta suscrita por Carlos Lázaro Umaña Trujillo, en su condición de apoderado del Proponente	SI
a	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	06 A 08	Otorga garantía de seriedad expedida por BBVA Anexa formulario 3 suscrito ilegible por Condor S.A. y el representante del Proponente.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.		Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: USD \$ 2.000.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2009.		Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficalice el ingreso anual esperando		La póliza tiene vigencia del 28 de abril al 30 de septiembre de 2010. Anexa comprobante de pago de la póliza	SI
	Si es Póliza: Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, expedido por la Superintendencia financiera donde conste la vigencia, la representación legal de la sociedad emisora y su permiso de funcionamiento.		No aplica	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia financiera de Colombia, donde aparezca su permiso de funcionamiento.	10 a 24	Anexa certificado de existencia y representación de BBVA emitido el 27 de abril de 2011 así como el emitido por la Superfinanciera y el documento expedido por BRC Investor Services S.A. donde asigna calificación Triple A de deuda a largo plazo y BRC + 1 de deuda a corto plazo. No aparece el Gerente como Representante legal de la entidad Bancaria, anexar documento en donde se acredite la facultad que tiene para suscribir la garantía presentada	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados	SI
b	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	29 a 60		
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		Anexa documentos expedido por la Secretaría de Hacienda Junta Comercial del Estado de Sao Paulo, donde consta la inscripción de la sociedad, comprobante de situación e inscripción del registro de la sociedad actas y estatutos de la sociedad	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal		No aplica	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, (v) el certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.		No aplica	N.A.
c	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente	132 a 148		
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría en los términos establecidos en el anexo 1 de la resolución CREG 093 de 2007 en el evento en que resulte Adjudicatario. El compromiso deberá esta firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera		Presenta compromiso en los términos del formulario 7 suscrito por el representante legal de BANCOCOLMBIA y el apoderado del Proponente, anexando certificación de la Superfinanciera sobre existencia y representación de esta entidad bancaria y calificación de riesgo de la misma expedida por Fitch Ratings	SI
d	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia	150 a 155		
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.		Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No.5 suscrito por el representante legal de FIDUCIARIA BANCOCOLMBIA, certificado de existencia y representación y de la Superfinanciera	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.		Presenta certificado de existencia y representación de FIDUCIARIA COLOMBIA, expedida el 21 de abril de 2010	SI
e	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6).			
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	157 a 158	Presenta declaración de conformidad con lo establecido en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)		No aplica	N.A.
f	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)	160		
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.		Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el apoderado del Proponente	SI
g	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Podrán estar incorporados en el anterior numeral 2.3 (Certificado de existencia y representación legal).		no aplica	N.A.
h	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	162 a 198	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
i	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	200 a 203	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
j	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.	205 a 219		
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.Tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.		El proyecto de estatutos consta de 60 artículos y en general se ajusta a normalidad vigente para la constitución de sociedades anónimas y de empresas de servicios públicos domiciliarios (Código de Comercio y ley 142 /94)	SI
k	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero	221 a 228		
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero		Anexa poder otorgado por Guilherme Di Cavalanti Mello Neto, debidamente autenticado	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	158	En el formulario No. 6 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2008
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA

Proponente: ISA

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	004 y 005	Presenta carta suscrita por Ana Mercedes Villegas, en su condición de primer suplente del representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación	SI
a	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	009-010 y 013	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por HELM BANK S.A.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	009-010	Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: USD \$ 2.000.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2009.	009-010	Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando	009-010	La garantía tiene vigencia del 28 de abril de 2010 al 28 de agosto de 2010 de 2010	SI
	Si es Póliza: Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, expedido por la Superintendencia financiera donde conste la vigencia, la representación legal de la sociedad emisora y su permiso de funcionamiento.	N.A.	No aplica	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia financiera de Colombia, donde aparezca su permiso de funcionamiento.	011-012	Anexa documento expedida por Fitch Ratings Colombia S.A Sociedad Calificadora de Riesgos donde asigna calificación AA+ (Col) con perspectiva estable a la deuda de largo plazo y F1+ (Col) para corto plazo. Anexa copia aut(entica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene HELM BANK S.A.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	009-010	Cubre los riesgos solicitados	SI
b	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	019 a 030		
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	019 a 030	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 6 de abril de 2010	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal	N.A.	No aplica	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, (v) el certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.	N.A.	No aplica	N.A.
c	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	033 a 035		
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría en los términos establecidos en el anexo 1 de la resolución CREG 093 de 2007 en el evento en que resulte Adjudicatario. El compromiso deberá esta firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera	033 a 035	Presenta compromiso irrevocable en los Términos de la resolución CREG 097 de 2007, suscrito por el representante legal del Proponente y de la entidad Financiera de Primera Categoría	SI
d	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia	037 a 039		
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	037-038	Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por GERARDO PRADO GARCIA, en su condición de representante legal (PRIMER SUPLENTE) DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	39	Anexa copia aut(entica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que GERARDO PRADO GARCIA es el primer suplente del Gerente de CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
e	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6).	41-42		
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	41-42	Anexa declaracion con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	N.A.	No aplica	N.A.
f	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)	44		
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	44	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
g	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)	N.A.		
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Podrán estar incorporados en el anterior numeral 2.3 (Certificado de existencia y representación legal).		No aplica	N.A.
h	Plan de Calidad	46 a 66		
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	46 a 66	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
i	Cronograma detallado del Proyecto	68 a 85		
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	68 a 85	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
j	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.	N.A.		
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos. Tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	N.A.	No aplica	N.A.
	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero	N.A.		
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	N.A.	No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	41-42	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2008
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA

Proponente: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	006 y 007	Presenta carta suscrita por Federico Restrepo Posada, en su condición de representante legal designado mediante decreto 0495 del 28 de marzo 2008 y acta de posesión 116 del 1 de abril de 2008	SI
a	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad (Formulario 3) y recibo pago prima		Anexa formulario de constitución de garantía expedida por el banco Helm Bank suscrito por María Patricia Gil Posada como representante legal pero sin acreditar dicha calidad en certificaciones anexas de la Superfinanciera y Cámara de Comercio	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	10	Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: USD \$ 2.000.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2009.	10	Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 5 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando	010 Vto.	La garantía tiene vigencia del 28 de abril de 2010 al 28 de septiembre de 2010.	SI
	Si es Póliza: Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, expedido por la Superintendencia financiera donde conste la vigencia, la representación legal de la sociedad emisora y su permiso de funcionamiento.		No aplica	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia financiera de Colombia, donde aparezca su permiso de funcionamiento.	14	Anexa documento expedida por Fitch Ratings donde asigna calificación doble AA+(col) con perspectiva estable as la deuda para obligaciones a largo plazo y F 1 + (col) (Alta Calidad Crediticia) en deuda de corto plazo. Anexa certificado expedido por la superfinanciera y Cámara de Comercio de Medellín, donde figura la representación legal que tiene el Banco Helm Bank S.A.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados	SI
b	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		No aplica	N.A.
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal	019 a 037	Anexa documento de creación Acuerdo No. 069 de 1.997 expedido por el Consejo de Medellín, con sus reformas. Decreto de Nombramiento No. 0495 de 2008 - Marzo 28- y, Acta de Posesión No. 116 de abril 1o de 2008, junto con certificación expedida por la Secretaría General	SI
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, (v) el certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.		No aplica	N.A.
c	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)			
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría en los términos establecidos en el anexo 1 de la resolución CREG 093 de 2007 en el evento en que resulte Adjudicatario. El compromiso deberá esta firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera	040 a 042	Presenta compromiso irrevocable en los Términos de la resolución CREG 097 de 2007 suscrito por el representante legal de la financiera Davivienda y por el representante legal de la proponente. Fue acreditada la representación, mediante certificación de la Superfinanciera y Cámara de Comercio.	SI
d	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	052-053	Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por GERARDO PRADO GARCIA, en su condición de representante legal (PRIMER SUPLENTE) DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	54	Anexa certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que GERARDO PRADO GARCIA es el primer suplente del Gerente de CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
e	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6.)			
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	057-058	Anexa declaracion con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)		No aplica	N.A.
f	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)			
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	061-062	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
g	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Podrán estar incorporados en el anterior numeral 2.3 (Certificado de existencia y representación legal).		No aplica	N.A.
h	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	065 a 142	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
i	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	66	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
j	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos. Tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.		No aplica	N.A.
k	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero		No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	58	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI